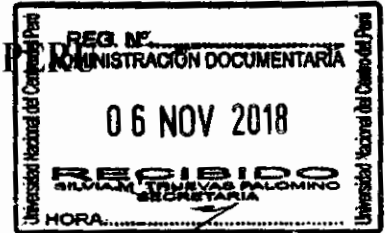




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 4503-CU-2018

Huancayo, 30 OCT. 2018



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 001-CSCUAI-UNCP-2018 de fecha 29 de octubre 2018 a través del cual la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Semana de la Calidad y Aniversario de la UNCP, remite plan de trabajo y presupuesto para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece, Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 3° de la Ley Universitaria N° 30220 establece: "La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural; Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial; Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley; Las universidades son públicas o privadas. Las primeras son personas jurídicas de derecho público y las segundas son personas jurídicas de derecho privado";

Que, con Resolución N° 2269-R-2018 se designa la Comisión que desarrollará la Semana de la Calidad Universitaria y Aniversario Institucional 2018, conformada por una Comisión de Honor, una Comisión Organizadora y una Comisión de apoyo, la misma que está presidida por la Dra. Rossana Scarsi Maratuech;

Que, mediante el oficio de la referencia la Presidenta de la Comisión Organizadora eleva el plan de trabajo y presupuesto, solicitando su aprobación;

Que, con Informe N° 696-2018-OPRES/UNCP de fecha 30 de octubre 2018 el Jefe de la Oficina de Presupuesto, habiendo revisado el Plan de Trabajo y presupuesto de la Comisión Organizadora de la Semana de la Calidad Universitaria y Aniversario Institucional 2018, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal por un total de S/. 64,760.99 soles; precisando que en el clasificador 2.3.2.2.4.3 no se cuenta con presupuesto, motivo por el cual se asignará el presupuesto en el clasificador 2.3.2.7.11.99; y

De conformidad al Artículo 30° inciso U) del Estatuto de la Universidad, a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 29 de octubre de 2018;

RESUELVE:

- 1° APROBAR** el Plan de actividades presentada por la Comisión Organizadora de la Semana de la Calidad Universitaria y Aniversario Institucional 2018, el mismo que se realizará del **01 al 16 de diciembre de 2018**
- 2° APROBAR** el Presupuesto que demandará la organización y ejecución de la Semana de la Calidad Universitaria y Aniversario Institucional 2018 por el monto de S/. 64,760.99 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

FTE. DE FINANCIAMIENTO	META	ESPECÍFICA DE GASTO	MONTO S/.
Recursos Directamente Recaudados	14	2.3.1.1.1.1	10,682.30
		2.3.1.99.14	16,709.92
		2.3.1.99.13	3,900.00
		2.3.2.7.2.2	6,899.97
		2.3.2.2.2.1	600.00
		2.3.2.1.2.2	621.60
		2.3.2.7.11.99	22,347.20
TOTAL			64,760.99

- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR